

24 de febrero 2016

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
kgutierrez@minsalud.gov.co

Estimados Señores:

En el marco de participación de actores dentro del proceso de elaboración de la resolución de ajuste, por la cual se autoriza el ajuste por la variación del IPC para los precios regulados para medicamentos en la Resolución 718 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, y se incorporan unos nuevos medicamentos al régimen de control directo de precios, buscando evitar confusiones por parte de los actores del sistema, reiteramos nuestras previas comunicaciones y conversaciones para, respetuosamente solicitarles:

- Los principios activos CANDESARTAN y CIPROFIBRATO están incluidos en el artículo dos de la presente resolución bajo algunos nombres comerciales, por lo cual, nuevamente les solicitamos que el CANDESARTAN, nombre comercial Minart (Registro Sanitario No. INVIMA 2010M-0011099, INVIMA 2010M-0011151, INVIMA 2010M-0011139) y CIPROFIBRATO, nombre comercial Giabri (Registro Sanitario No. INVIMA 2010M-0010435) producidos y comercializados por MERCK S.A., sean incluidos en el artículo 3 de la presente resolución.

Agradecemos mucho su amabilidad



NICOLAS VARGAS ZEA
Director de Acceso, Precios, y Asuntos Públicos
Merck S.A
nicolas.vargas@merckgroup.com



Merck

Calle 10 # 65 - 28

Tel: +57 (1) 4254770

Email address servicioalcliente@merckgroup.com

www.merck.com.co